



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buena noche:

Siendo las 24:00 veinticuatro horas del día 17 diecisiete de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 8 fracción VII 21 fracción III, 22, 23, 24, 29 y 30 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Secretario Relator Luis Enrique Jiménez Pinedo, a quien le solicito, por favor, proceda a verificar la existencia de quórum legal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley, y con la presencia de usted Magistrado, hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todas las determinaciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario por favor, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución, **2 dos Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley, así como en la página web de este Órgano Jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD (ES) RESPONSABLE (S)
1	JDC-355/2024	GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
2	JDC-463/2024	N1-ELIMINADO 1	PARTIDO POLITICO MORENA Y EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO



Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración, los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. Vista la votación emitida, registre en el acta de sesión que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Tomo nota, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. Visto lo anterior y en razón de que el Juicio Ciudadano número 355 trescientos cincuenta y cinco de la presente anualidad, se encuentra turnado a la ponencia del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada, le cedo el uso de la voz para que nos exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: Gracias, Presidente. Solicito la colaboración de la secretaria relatora Claudia Guadalupe Bravo Saldate, para que rinda cuenta del proyecto que pongo a su consideración en el Pleno.

JDC-355/2024

SECRETARIA RELATORA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE:
(Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta del proyecto para resolver el juicio ciudadano 355 de 2024, formado con motivo de la demanda presentada por un ciudadano, a fin de impugnar del Consejo General del Instituto Electoral local, las supuestas omisiones de garantizar la sustitución por la renuncia del candidato del partido HAGAMOS, en la posición uno en calidad de propietario de la planilla de municipales de San Miguel el Alto, Jalisco y, de garantizar su registro como candidato en la referida posición.

En el proyecto, se considera que, la pretensión de la parte actora consistía en que la autoridad señalada como responsable, atendiera la sustitución de la candidatura solicitada por el partido HAGAMOS, y le otorgara el registro como candidato a presidente municipal en la posición uno en calidad de propietario en la planilla referida, toda vez que, con dichas omisiones se vulneraba su derecho político-electoral de ser votado, dado que, las campañas electorales ya están en curso. Sin embargo, el Consejo General del Instituto Electoral local, mediante acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, emitió el acuerdo 79 de este año, mediante el cual, aprobó la solicitud de sustitución de candidatura en



la planilla del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, a favor del hoy actor, por lo que se concluye, que ya no existen las omisiones impugnadas y por tanto, el presente medio de impugnación ha quedado sin materia, con fundamento en el artículo 510, punto 1, fracción II del Código Electoral.

En consecuencia, se propone sobreseer el presente juicio ciudadano.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se **sobresee** el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Notifíquese la sentencia en los términos de ley; en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por la relatoría, abogada. Magistrada, Magistrado, a consideración de ustedes el proyecto de cuenta, si no hay intervenciones, por favor, Secretario, tome la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Con gusto, Magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "Con el proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Acompañando el proyecto del Magistrado".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. Vista la votación emitida, registre en el acta de sesión que, el Juicio Ciudadano 355 de este año, fue aprobado por unanimidad de votos.



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Si Magistrado Presidente, así lo registro.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. Finalmente, en razón de que el Juicio Ciudadano 463 de la presente anualidad, se encuentra turnado a la ponencia a mi cargo, solicito la colaboración de la secretaria relatora adscrita a mi ponencia Miriam Rangel Jiménez, para que rinda la cuenta respectiva.

JDC-463/2024

SECRETARIA RELATORA MIRIAM RANGEL JIMÉNEZ: (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Juicio Ciudadano 463 y acumulados, de este año, en el cual, diversos ciudadanos impugnan la omisión del Partido Morena de entregar la documentación en tiempo y forma para el registro de la planilla de municipales de Cihuatlán, Jalisco y la cancelación de la misma por parte del Consejo General del Instituto Electoral local.

En el proyecto, se propone determinar que la omisión por parte del partido político responsable se traduce en una violación al derecho humano político-electoral de los promoventes, en su vertiente a ser votados, puesto que, pese a que fueron designados candidatos en el procedimiento interno respectivo y cumplieron con el trámite intrapartidario, el partido no presentó la documentación completa para el registro de la planilla por un error imputable a dicho ente político, por lo que lo conducente es ordenar la restitución del derecho humano político-electoral que les fue violentado.

Por lo anterior, se propone ordenar al partido político responsable y vincular al Instituto Electoral local para que lleven a cabos los actos descritos en el proyecto de cuenta.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

RESOLUTIVOS

UNICO. Resultan substancialmente fundados los motivos de agravios, en los términos precisados en esta sentencia, por lo cual deberán realizarse las acciones ordenadas en el apartado de efectos.

Notifíquese a las partes en los términos de ley, asimismo, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y al partido político Morena, vía el correo electrónico y, en su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco la cuenta, relatora. Magistrada, Magistrado, a consideración de ustedes mi proyecto



de resolución, si no hay comentario alguno, por favor, Secretario, tome la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Con gusto, Magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor del proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "En los términos de la propuesta de cuenta".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. Vista la votación emitida, registre en el acta de sesión que, el proyecto de resolución del Juicio Ciudadano 463 del año en curso, fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Si Magistrado Presidente, así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba las resoluciones dictadas en los proyectos identificados con las siglas y números JDC-355/2024 y JDC-463/2024.


MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria, y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados, con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a sus expedientes respectivos, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos




puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Tomo nota, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Agotado el orden del día, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 00:08 cero horas con ocho minutos del día 17 diecisiete de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente sesión de resolución por videoconferencia a la que fuimos todos oportunamente convocados. Les agradezco su participación, que tengan bonita noche.


TOMÁS VARGAS SUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY


LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."